

Lisbeth Geraldine Castañeda Sanchez

Para: Radicacion_Virtual
Asunto: RE: Cuestionario 712

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-09-2020 02:44:30
2020ER77925 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/PAE
ASUNTO: CUESTIONARIO 712
OBS: RADICACION VIRTUAL

De: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2020 12:17 p.m.
Para: Lisbeth Geraldine Castañeda Sanchez <lcastaneda@shd.gov.co>
Asunto: RV: Cuestionario 712

De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 11:02
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: Cuestionario 712

Buenos días por favor radicar y enviar lo mas pronto posible al Despacho
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

De: COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2020 10:57 a.m.
Para: secretaria@desarrolloeconomico.gov.co; bgomez@desarrolloeconomico.gov.co;

dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co; natalia.espitia@idt.gov.co; karol.fajardo@idt.gov.co; soraida.diaz@idt.gov.co; direcciongeneral@idt.gov.co; jgperez@investinbogota.org; ahernandez@investinbogota.org; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgilg@shd.gov.co>

Asunto: Cuestionario 712

Buen Día

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTA 15-09-2020 04:25:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE9942 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:320 - COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZO
DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO
RAM
ASUNTO: CUESTIONARIO
OBS: AYDR.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTEZ, Secretario Distrital de Hacienda
CAROLINA DURAN, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora Instituto Distrital de Turismo (E)
JUAN GABRIEL PEREZ. Director ejecutivo Invest in Bogota.

REF.: **Proposición 712**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 15 de septiembre de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por **Bancada Centro Democrático** Hs. Cs, Oscar Ramírez Vahos, Jorge Luis Colmenares Escobar

TEMA: REACTIVACION ECONOMICA EN BOGOTA.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

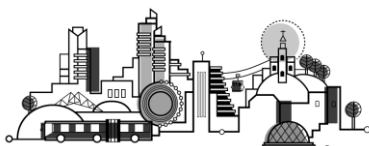
FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.


Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: Dos (2) folios correspondientes a la proposición 712 de 2020
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



| | | |
|---|----------------------------|----------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-09-2020 06:00:20
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE11666 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORGIEN: 603 OFICINA 603/RAMIREZ VAHOS OSCAR
 DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY A
 ASUNTO: PROPOSICION: REACTIVACIÓN ECONOMICA EN BOGOTÁ.
 ORS- AYNR

PROPOSICIÓN No. **712** DE 2020
 15 SEP 2020

APROBADA EN: COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

TEMA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN BOGOTÁ

FACULTADES: De conformidad con lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.", y en el marco de la emergencia sanitaria y socioeconómica por la que atraviesa el Distrito Capital, respetuosamente se solicita a esta Comisión, aprobar la siguiente proposición:


FUNCIONARIOS CITADOS: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo, invest in Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda.

FUNCIONARIOS INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Personería Distrital, Veeduría Distrital.

CUESTIONARIO:

Sobre la economía en Bogotá, informe en el marco de sus competencias:

1. Participación de la economía de Bogotá al PIB de Colombia, anual y trimestralmente desde 2016 al segundo trimestre de 2020.
2. PIB de Bogotá anual y trimestralmente desde 2016 al segundo trimestre de 2020.
3. Participación de cada uno de los sectores productivos frente al PIB de Bogotá, anual y trimestralmente desde 2016 al segundo trimestre de 2020.
4. Número de ocupados por sector productivo en Bogotá, anual y trimestralmente desde 2016 hasta 2020.
5. Proyecciones de crecimiento del PIB y variación del empleo previstas para Bogotá durante la vigencia 2020.
6. Variaciones porcentuales en los ingresos y personal ocupado, para cada una de las actividades económicas que conforman los sectores productivos de Bogotá (códigos de actividad CIIU, según lo establecido en la Resolución 0079), durante la vigencia 2020.
7. Proyecciones de crecimiento del PIB Bogotá para 2020, según sector productivo y actividades económicas (Código CIIU).

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

8. Proyecciones de empleo en Bogotá 2020, según sector productivo y actividades económicas (Código CIU).

Sobre reactivación económica, informe en el marco de sus competencias:


9. Estudios de economía y productividad adelantados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de la emergencia por COVID 19. Anexe los documentos técnicos.
10. Estudios adelantados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que analicen concretamente el impacto económico de la emergencia para cada uno de los sectores productivos de la ciudad. Anexe los documentos técnicos.
11. Según estudios académicos a nivel internacional y local ¿Cuánto tiempo tardarán en recuperarse económicamente las empresas que aún se mantienen activas durante y después de la actual emergencia, discriminando la información por sector productivo? Anexe los documentos técnicos.
12. ¿Cuáles son los avances en el otorgamiento de créditos bajo línea BANCOLDEX en el marco de la emergencia por COVID 19?
- Desagregar la información por número de micros, pequeñas, medianas y grandes empresas beneficiarias, monto otorgado hasta la fecha, destino final de los recursos (capital de trabajo o modernización) y plazo establecidos.
13. ¿En qué tiempo se estima que se reactive por completo la economía de Bogotá?
14. ¿Cuál es el porcentaje y el número de empresas que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estima pueda llevar a liquidar este año debido a la crisis resultado de la pandemia?
15. ¿Qué estrategias ha planteado la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para reducir la vulnerabilidad de las empresas y proteger el empleo, especialmente en poblaciones vulnerables como mujeres y jóvenes?

Sobre la inscripción de las empresas en reactivación económica, informe en el marco de sus competencias:

16. Frente al número actual de empresas y establecimiento de comercio con matrícula activa, ¿Cuántas EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO se han inscrito para ser parte de la reactivación económica de Bogotá? Desagregar la información por sector productivo y localidad.
17. Frente al número actual de empresas y establecimiento de comercio con matrícula activa, ¿Cuántas EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO han sido habilitadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para ser parte de la reactivación económica de Bogotá? Desagregar la información por sector productivo y localidad.

15 SEP 2020

712

| | | |
|---|----------------------------|---------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | *PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CP-PR001-FO4 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 00 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

18. Frente al número actual de empresas y establecimiento de comercio con matrícula activa, ¿Cuántas EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO han sido aprobadas para ser parte de la reactivación económica de Bogotá? Desagregar la información por sector productivo y localidad.


19. Frente al número actual de empresas y establecimiento de comercio con matrícula activa, ¿Cuántos establecimientos cuentan con permiso para funcionar en Bogotá? Desagregar la información por sector productivo y localidad.

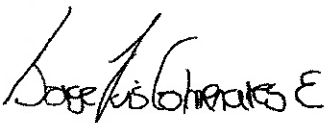
En materia tributaria, informe en el marco de sus competencias:

20. De acuerdo con la clasificación de actividades económicas para el cobro del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá, sírvase informar de manera discriminada el total de recaudo tributario por concepto de ICA, para cada uno de los códigos de actividad CIU (según lo establecido en la Resolución 0079), durante las vigencias 2016-2019.

21. Con respecto a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido el recaudo y proyecciones de recaudo tributario por concepto de ICA, para cada uno de los códigos de actividad CIU, durante la vigencia 2020?

Cordialmente,


OSCAR RAMÍREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.


JORGE LUIS COLMENARES
Concejal de Bogotá D.C.
Vocero Bancada Centro Democrático

Bogotá D.C.,

Subsecretario de Despacho
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
CL 36 28A 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado SHD 2020ER77925 – Proposición 712 de 2020

Respetado Subsecretario:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es la competente para responder de manera directa a las preguntas 5, 7, 8, 20 y 21 del cuestionario. En tal sentido, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

5. Proyecciones de crecimiento del PIB y variación del empleo previstas para Bogotá durante la vigencia 2020.

Colombia enfrenta un doble choque negativo en la actualidad generado por las medidas de aislamiento obligatorio que han tenido que ser implementadas desde finales del mes de marzo para evitar la rápida propagación del covid-19, y que han implicado un deterioro en los indicadores de actividad productiva. Adicionalmente, los precios del petróleo han registrado una reducción desde el mes de marzo y si bien presentan una recuperación gradual, dado que pasaron de niveles cercanos a los US\$ 60 dólares por barril al inicio de año a US\$ 40 dólares por barril en la actualidad, aun todavía se registra incertidumbre en la economía internacional que puede afectar la demanda global de materias primas. De tal forma que se puede convertir en un choque negativo adicional que afectaría el desempeño del ingreso disponible del país y sus efectos en la demanda interna, lo cual limitaría la actividad económica de Bogotá.

^[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Este choque adverso ha implicado una restricción de la actividad productiva de sectores asociados con economías de aglomeración como comercio, actividades culturales y artísticas, entretenimiento, y restaurantes, junto con la actividad de turismo asociada con los sectores de transporte aéreo y hoteles, principalmente.

En particular, la composición sectorial de Bogotá tiene mayor participación de sectores no transables a diferencia del total nacional, los cuales pueden ser más afectados ante las medidas de aislamiento obligatorio. En Bogotá el conjunto de sectores no transables representa el 79% del PIB mientras que a nivel nacional es el 65% del PIB. Por tanto, se observa la vulnerabilidad que tiene Bogotá ante este impacto negativo, que afecta actividades económicas como el comercio, transporte, y servicios, y que explican la contracción de la actividad productiva en Bogotá.

Inicialmente, los pronósticos de crecimiento económico para Bogotá en 2020 publicados con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en el mes de mayo, se estimó un rango de crecimiento del PIB entre -4,2% y -8,0%, considerando el impacto del choque negativo por covid-19.

Con base en información reciente, el escenario de crecimiento económico en Bogotá contempla un rango de menor crecimiento, el cual proyecta una contracción del PIB entre -6,4% y -8,3% en 2020 en Bogotá, y una recuperación lenta en los próximos años, dada la alta incertidumbre sobre la dinámica de crecimiento económico mundial, y la recuperación gradual de la actividad productiva a nivel local ante las medidas de aislamiento que se han extendido para evitar la propagación del covid-19 y que restringen la capacidad productiva de diferentes sectores económicos.

Por su parte, la contracción de la actividad económica que se presentaría en el año 2020 se reflejaría en deterioros de los principales indicadores socioeconómicos del país y de la ciudad, de tal forma que se registrarían pérdidas de empleos en el Distrito que pueden representar entre 475.000 y 568.000 empleos menos en promedio en el año 2020 acorde con la reducción estimada de crecimiento del PIB.

7. Proyecciones de crecimiento del PIB, según sector productivo y actividades económicas (Código CIIU).

Con base en el rango estimado de crecimiento del PIB teniendo en cuenta la información reciente, se presentan las proyecciones de crecimiento sectorial para el año 2020, por nomenclatura de sectores de cuentas nacionales. Dicha información es preliminar, y sujeta a revisión, la cual se presentará de manera oficial con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031.

Proyección - Crecimiento del PIB Bogotá - sectores – Año 2020

| Sector | Esc. Medio | Esc. Pesimista |
|---|--------------|----------------|
| Agropecuario | 1,1% | 0,5% |
| Minería | -9,2% | -13,5% |
| Industria | -10,2% | -15,2% |
| Electricidad, gas, y agua | 1,1% | 0,9% |
| Construcción | -12,5% | -21,0% |
| Comercio, transporte, hoteles y restaurantes | -17,5% | -19,0% |
| Información y comunicaciones | 1,3% | -1,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 1,5% | 1,1% |
| Actividades inmobiliarias | 2,1% | 1,2% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -6,0% | -7,3% |
| Administración pública y servicios sociales | 1,6% | 1,2% |
| Actividades artísticas y entretenimiento | -22,0% | -24,5% |
| Valor agregado bruto | -6,3% | -8,2% |
| <i>Impuestos menos subvenciones sobre los productos</i> | -6,9% | -9,0% |
| PIB | -6,4% | -8,3% |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DEEF.

8. Proyecciones de empleo en Bogotá 2020, según sector productivo y actividades económicas (código CIIU).

Las proyecciones se presentan con base en la clasificación de sectores que se presentan en la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, son estimativos preliminares, sujetos a revisión.

Proyección – Ocupados – Bogotá - Año 2020

| Sector | Ocupados |
|---|----------|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7.146 |
| Explotación de minas y canteras | 5.358 |
| Industrias manufactureras | 498.047 |
| Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos | 56.267 |
| Construcción | 262.386 |
| Comercio y reparación de vehículos | 673.844 |
| Alojamiento y servicios de comida | 220.238 |
| Transporte y almacenamiento | 291.905 |
| Información y comunicaciones | 111.181 |
| Actividades financieras y de seguros | 113.301 |
| Actividades inmobiliarias | 95.114 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 472.936 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 531.740 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 277.806 |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – DEEF.

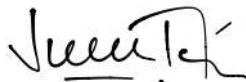
20. De acuerdo con la clasificación de actividades económicas para el cobro del impuesto de industria y comercio ICA en Bogotá, sírvase informar de manera discriminada el total del recaudo tributario por concepto de ICA, para cada uno de los códigos de actividad CIU (según lo establecido en la Resolución 0079), durante las vigencias 2016-2019.

21. Con respecto a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido el recaudo y proyecciones de recaudo tributario por concepto de ICA, para cada uno de los códigos de actividad CIU, durante la vigencia 2020.

En respuesta a las preguntas 20 y 21 nos permitimos remitir en archivo de Excel anexo la siguiente información del impuesto de industria y comercio para los años gravables 2016 a 2020 (parcial): código y descripción de actividad económica principal, número de contribuyentes, ingresos brutos en Bogotá, ingresos netos gravables, impuesto a cargo y valor total pagado.

Ahora bien, se precisa que, para la proyección del recaudo del ICA, el modelo utiliza las proyecciones del PIB de Bogotá, así como la elasticidad del tributo frente al mismo, por lo cual, no se dispone de proyecciones para cada uno de los códigos de actividad CIU. Para el año gravable 2020, la proyección de recaudo asciende a \$4,27 billones de pesos a precios corrientes. Esta meta de recaudo corresponde al presupuesto aprobado para el año 2020 y no considera la potencial reducción de ingresos como consecuencia del COVID-19. En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
 Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

| | | | |
|-----------------|---|--|------------|
| Aprobado por: | José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico de Hacienda | JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2020.09.23 07:51:34 -05'00'</small> | 22/09/2020 |
| Revisado por: | Orlando Valbuena Gómez – Director de Impuestos de Bogotá Oscar Enrique Guzmán Silva – Director de Estadísticas y Estudios Fiscales (e) | Orlando Valbuena Gómez <small>Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez Fecha: 2020.09.22 22:16:47 -05'00'</small> Oscar Enrique Guzmán Silva <small>Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva Fecha: 2020.09.22 17:52:03 -05'00'</small> | 22/09/2020 |
| Proyectado por: | César Alfonso Figueroa – Asesor Despacho Director de Impuestos Daniel Felipe Rojas – Profesional universitario - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales | César Alfonso Figueroa Socarrás <small>Firmado digitalmente por César Alfonso Figueroa Socarrás Fecha: 2020.09.22 17:30:28 -05'00'</small> Daniel Felipe Rojas <small>Firmado digitalmente por Daniel Felipe Rojas Fecha: 2020.09.22 18:08:23 -05'00'</small> | 22/09/2020 |